



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0093 -2015- GORE-ICA/PR Ica, 26 FEB. 2015

Visto, el Oficio N° 140-2015-GORE-ICA-DRTPE, e Informe N° 015-2015-GORE-ICA-DRTPE-OTA de fecha 19 de Febrero del Año en curso;

CONSIDERANDO:

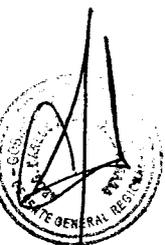
Que, mediante Oficio N° 760-2014-EF/53.01, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remite la R.D. N° 138-2014-EF/53-01 e Informe N° 137-2014-EF/53.04, que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Ica; para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Que, según el Informe N° 015-2015-GORE-ICA/DRTPE-OTA la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo manifiesta que por error involuntario no incluyó en los Incentivos Laborales del mes de Enero el prorrateo de los Incentivos Dinerarios del Ejercicio 2015; reintegrando en la Planilla del presente mes lo que corresponde al mes de Enero del año en curso;

Que de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la cantidad de **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00//100 NUEVOS SOLES (S/. 23,944.00)** de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para el pago de Incentivos Laborales del personal de la Dirección antes mencionada; correspondiente al mes de Febrero del año en curso según el siguiente detalle:

ANEXO 01

META	INCENTIVOS LABORALES	N° PLANILLA
META 0033	10,108.00	003
META 0062	13,836.00	004
	23,944.00	





Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE la cantidad de **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00//100 NUEVOS SOLES (S/. 23,944.00)** correspondiente al mes de **Febrero** del presente año, provenientes de la Fuente de Financiamiento **Recursos Ordinarios** de la **Meta 0033 y 0062** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica de acuerdo a lo tipificado en el Tercer Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Meta 0033 Gestión Administrativa y Meta 0062 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO GILLONZI BENAVIDES
PRESIDENTE REGIONAL

